

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.621/2019

DECRETO 2070/2019 APROBANDO CONVOCATORIA CONCESIÓN SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL EN CALLE FERIA Y CALLE CASTELAR DE PALMA DEL RÍO

BDNS(Identif.): 468175

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, que instalen y desarrollen su actividad empresarial en un local en régimen de alquiler en la Calle Feria o Calle Castelar de Palma del Río y reúnan los siguientes requisitos:

Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatal y frente a la Seguridad Social.

Estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río.

No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Encontrarse dado de alta en el censo de Actividades Económi-

cas de la AEAT en alguna actividad empresarial que se desarrolle en la Calle Feria o Calle Castelar de Palma del Río.

El contrato de arrendamiento del local deberá tener fecha de formalización a partir del 1 de enero de 2019 y deberá estar inscrito en el Registro de la Propiedad.

Segundo. Objeto:

Concesión de ayudas económicas destinadas al alquiler de locales para la instalación y desarrollo de nuevas actividades económicas en Calle Feria y Calle Castelar de Palma del Río.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases Reguladoras por las que se establece la concesión de subvenciones destinadas a la promoción empresarial en Calle Feria y Calle Castelar de Palma del Río, publicada en el BOP nº 87 de fecha 9 de mayo de 2019, que se puede consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 10.000,00 €

Cuantía máxima por beneficiario:

Primer año hasta: 2.000 €

Segundo año hasta: 2.000 €

Tercer año hasta: 2.000 €

Cuarto año hasta: 1.000 €

La concesión de subvención para el segundo, tercer y cuarto año, quedará condicionada a la existencia de crédito en el ejercicio presupuestario que corresponda.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palma del Río, 22 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Concejala de Régimen Interior, Auria María Expósito Venegas.